

Cd. Juárez Chih., a 3 de Diciembre de 2004.

MEMORANDUM

Asunto: Trabajadores Obligados a
Presentar su Declaración Anual

A todos los trabajadores:

Por este medio se les informa que de acuerdo a la Ley del Impuesto sobre la Renta se encuentran obligados a presentar declaración anual del ejercicio 2004:

- Trabajadores que en el año hayan tenido ingresos superiores a \$ 300,000.00.
- Quienes prestarón sus servicios a dos o más patrones simultáneamente.
- Los que tuvieron ingresos de fuente de riqueza ubicada en el extranjero.
- Trabajadores que perciban otros ingresos por los cuales estén obligados a presentar declaración anual.

Así mismo, los trabajadores que por motivos personales decidan presentar su declaración anual, deberán comunicar esta situación por escrito al Departamento de Recursos Humanos, a más tardar el 31 de Diciembre de 2004.

Cabe señalar que la declaración deberá presentarse en el mes de Abril del siguiente año, para lo cual recibirán en Febrero la constancia de percepciones y retenciones correspondiente.

Cordialmente
Departamento de Recursos Humanos
Compensaciones y Seguridad Social